

## **BASES DEL CONCURSO DE VÍDEOS INFANTILES** *“Nada como el agua”*

### **1. PARTICIPANTES**

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos alumnos de los centros escolares de la provincia de Cádiz que estén cursando desde 4º de Primaria hasta 4º de Educación Secundaria Obligatoria.

No obstante lo anterior, no podrán participar familiares, directos o colaterales, en primer y segundo grado de aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con cualquiera de las empresas del Grupo Joly.

### **2. OBJETO DEL CONCURSO**

Constituye el objeto del presente concurso la concienciación entre los jóvenes de los efectos derivados del cambio climático en el ciclo del agua, proponiéndose la realización de un vídeo sobre este tema, con enfoque libre, en el que los jóvenes aporten su visión, consejos, y/o valoraciones en relación al a la importancia del agua dentro de la sociedad y la vida.

Sin perjuicio de que los participantes últimos del presente concurso son alumnos entre cuarto de primaria y cuarto de educación secundaria obligatoria, su participación en el mismo deberá realizarse a través del centro escolar en el que el alumno desarrolle sus estudios. El centro será el encargado de trasladar a sus alumnos la información necesaria sobre el cambio climático y sus efectos en el ciclo del agua, de forma que éstos puedan llevar a cabo la producción del video con el que tomen parte en el concurso.

### **3.- CARACTERÍSTICAS DEL VÍDEO**

#### **3.1 Temática**

Para participar en el presente concurso será necesaria la producción de un vídeo cuyo hilo conductor o temática esté basado en **el agua y su importancia en nuestra vida**

Los vídeos participantes deberán ser originales e inéditos.

#### **3.2. Extensión**

Los vídeos deben tener una duración de entre 1 y 3 minutos

#### **3.3. Número máximo de vídeos**

Únicamente se admitirá la presentación de un vídeo por cada participante.

#### **3.4. Categorías**

En el concurso quedarán establecidas tres categorías en función del curso en el que se encuentre cada participante:

<i>Categoría A.-</i>	<i>4º, 5º y 6º</i>	<i>de Primaria</i>
<i>Categoría B.-</i>	<i>1º y 2º</i>	<i>E. S. O.</i>
<i>Categoría C.-</i>	<i>3º y 4º</i>	<i>E. S. O.</i>

### **4. PLAZO Y ENVÍO DE LAS OBRAS**

El Centro escolar deberá remitir las obras a través del portal de Internet dedicado a este proyecto, que estará ubicado en las direcciones web de los periódicos Diario de Cádiz ([www.diariodecadiz.es](http://www.diariodecadiz.es)) y Diario de Jerez ([www.diariodejerez.es](http://www.diariodejerez.es)), a través del enlace habilitado al efecto que figura en la página Concurso de Vídeos “Nada como el agua”.

El centro escolar deberá remitir únicamente aquellos vídeos cuya temática se corresponda con el presente concurso, ajustándose a los demás requisitos establecidos en las presentes bases, y en especial a la duración del mismo, y a la conformidad de los padres del alumno para la participación en el presente concurso.

Los vídeos deberán ser enviados entre los días 16 de febrero y 14 de mayo de 2018 , ambos inclusive. Transcurrido dicho plazo no será admitido ningún vídeo adicional.

## **5. PREMIOS**

El mejor vídeo de cada categoría (A, B y C) resultará premiado de la siguiente manera:

### ***El mejor vídeo:***

El alumno autor del mejor vídeo de cada categoría recibirá una bicicleta Premium, y el centro escolar recibirá un lote de veinticinco tickets para realizar una excursión en barco, desde Tarifa o Algeciras, dirigida al avistamiento de cetáceos, delfines y otras especies marinas.

En ningún caso se acepta el canje de los premios por su contravalor en metálico o por cualquier otro premio.

Adicionalmente, no está incluido en el premio cualquier impuesto o tributación que de devengue con ocasión de la participación en el concurso o la obtención del premio.

## **6. JURADO Y COMUNICACIÓN A LOS GANADORES**

El jurado del Concurso estará formado por personas del mundo de la cultura y de la comunicación. Su composición se hará pública el mismo día en que se anuncien los ganadores.

El jurado seleccionará los dos mejores vídeos de cada categoría teniendo en consideración los objetivos divulgativos y medioambientales del concurso. Se valorará también el esfuerzo y originalidad mostrado en cada trabajo, considerando la edad y las aptitudes de sus autores. No obstante lo anterior, el jurado podrá dejar vacío alguno de los premios en caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúnen las condiciones necesarias para ser considerados vencedores

El fallo del jurado se hará público a partir del día 1 de junio **de 2018** en las páginas web de los periódicos Diario de Jerez y Diario de Cádiz. No obstante, los ganadores serán notificados por la organización mediante correo electrónico, o en su defecto mediante llamada telefónica a través del centro escolar.

En caso de no poder contactar con los ganadores, o en caso de no acudir a la entrega del premio, el participante será descalificado, quedando el premio desierto.

## **7.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE IMAGEN**

Los participantes autorizan la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de sus obras sin abono de Derechos, si bien esta autorización está limitada a un uso relacionado con el concurso.

Los participantes deberán ser los legítimos titulares de todos los derechos en relación a los vídeos con los que participen, debiendo haber obtenido cualquier permiso o autorización para la grabación y posterior difusión del mismo. La organización no será responsable de cualquier reclamación o requerimiento en relación a infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial, de derechos de imagen o en relación al tratamiento de datos de carácter personal.

## 8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la LO de 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el artículo 13 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, **la organización** en ningún caso recabará de los menores participantes, datos que permitan obtener información sobre los demás miembros del grupo familiar o sobre características del mismo, [sin el consentimiento de los titulares de tales datos](#).

Ningún menor de 14 años podrá participar en el presente concurso sin contar con el consentimiento de sus padres o tutores legales. En este sentido, la organización se reserva la posibilidad de solicitar [los datos de identidad y dirección del padre, madre o tutor](#) de aquellos participantes menores de 14 años, [con la única finalidad de](#) formalizar por escrito [la autorización](#) indicada.

Los datos recabados con motivo del Concurso pasarán a formar parte de un fichero automatizado propiedad de **Joly Digital**, cuyo domicilio social está en Calle Rioja 14-16 41001 Sevilla.

Los datos se recogerán y almacenarán en un servidor con las debidas medidas de seguridad, que exige la Ley Orgánica de de Protección de Datos Personales, y que gestionará **Joly Digital**. De acuerdo con la Ley de Protección de Datos los participantes podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico dirigido a [lopd@grupojoly.com](mailto:lopd@grupojoly.com).

## 8. BASES LEGALES

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

La organización podrá descalificar a aquellos relatos que no cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el presente documento. Así como aquellos que resulten contrarios a la legislación vigente o tengan la consideración de ofensivos o injuriantes.

Sevilla, a 13 de febrero de 2018